# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-137/14

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Métodos de Computación Científica se dicta para alumnos 3° año de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Gustavo Vázquez esta designado como Asistente de Docencia de dicha materia y se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para la cobertura, en el segundo cuatrimestre, de dicho cargo;

Que la comisión ad-hoc designada para analizar los antecedentes del único inscripto, recomendó la designación del Mg. Juan I. Ardenghi como Asistente de Docencia de la asignatura Métodos de Computación Científica;

Que por resolución CDCIC-003/14 \*Expte. 463/14 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación exclusiva con motivo de que su titular, el Dr. Gustavo Vázquez (Leg. 8696 \*Cargo de Planta 27028646) solicitara licencia sin goce de haberes;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 08 de julio de 2014 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al **Magister Juan Ignacio ARDENGHI** (Leg. 8478) para cumplir funciones de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: VI, Disciplina: Aplicaciones, Asignatura: ***“Métodos de Computación Científica”* (Cód. 7810)** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, entre el 11 de agosto y el 10 de diciembre de 2014.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación exclusiva (Cargo de Planta 27028646), efectuado por resolución CDCIC-003/14 \*Expte. 463/14.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------